



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. María José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO : APROBACION DE SERVICIOS ESENCIALES Y BASICOS PARA ABORDAR LAS CONSECUENCIAS DE ESTADO DE ALARMA Y EMERGENCIA NACIONAL POR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19

Ante las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto- Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, conforme a la disposición primera, del presente Real Decreto Ley

RESUELVO :

1º Aprobar los siguientes servicios esenciales y básicos para el municipio de Campos del Río según se establece en el RD 10/2020, de 29 de marzo, con efecto desde el 30 de marzo hasta el 9 de abril :

- * Policía Local
- * Bomberos y Protección Civil
- * Recogida de basura
- * Limpieza Viaria
- * Ayuda a Domicilio
- * Tele asistencia
- * Violencia de Género
- * Aguas y red de abastecimiento
- * Alumbrado público





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

- * Limpieza de edificio centro de salud (atendido por personal de mantenimiento)
- * Servicios Sociales (atención ciudadanía y población vulnerable)
- * Atención a la Ciudadanía (telefónica y telemática)
- * Servicio de Informática.
- * Servicios de mantenimiento para la atención de urgencias en viales y espacios públicos
- * Secretaría - Intervención vía telemática
- * Registro General vía telemática
- * Servicio de Obras
- * Servicio de atención y protección a los animales

2º Acoger a los siguientes puestos de trabajo al permiso retribuido recuperable con efecto desde el 30 de marzo hasta el 9 de abril

- Programa de Empleo Público Local
- Limpiadoras - (sustituidas por personal de mantenimiento)
- Personal adscrito a Escuela Infantil

3º Este Decreto se dará traslado a todos los departamentos implicados para su puesta en marcha, así como se dará cuenta en el próximo pleno celebrado.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)

